

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **22 NOV 2011**

VISTO: la realización de la Reunión de Trabajo con Equipo del Fondo Monetario Internacional y del Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD;

RESULTANDO: que los referidos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 1º y del 2 al 4 de noviembre del año en curso, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para participar los citados eventos al Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga;

II) que la precitada Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 31 de octubre a 4 de noviembre de 2011;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011, al Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga, para asistir a la Reunión de Trabajo con Equipo del Fondo Monetario Internacional y del Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 1º y del 2 al 4 de noviembre de 2011, respectivamente.

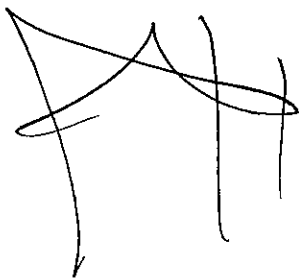
2º.- Otórgase al Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga 5 (cinco) días de viático para la ciudad de Buenos Aires a U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- El costo del pasaje del Lic. Carlos Héctor Díaz Fraga por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 160 (dólares estadounidenses ciento sesenta) y se atenderá con cargo al Grupo 200, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Mujica", written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República